



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN,

DECRETO ALC. Nº 686 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. Nº 2773 de fecha 23 de Octubre de 2019, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Construye Bien 2022", a cargo de la Dirección de Obras Municipales, aprobado por Decreto ALC. Nº 189 (24/01/2022).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.003**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 26.04.01 – Construye en Norma**, de acuerdo a la Certificación de Gastos emitida por SECPLA - Presupuesto.

4.- El Memo Nº 721 del 16 de diciembre de 2021, enviado por el Director de Obras Municipales, por el cual solicita al Administrador Municipal, autorizar la contratación de las personas mencionadas para dar cumplimiento a Los Objetivos señalados en Programa Construye Bien 2022.

5.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscrito con personas individualizadas, para prestación de servicios: **Encargado del programa, Coordinación, Supervisión de las Regularizaciones Individuales o Colectivas; Arquitecto Revisor; Geógrafo; Apoyo técnico a Encargados y nexos entre la comunidad y la Dirección; Apoyo Administrativo al Equipo del programa;** en el marco del programa denominado Construye Bien 2022, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Catalina Andrea Calderón Garate		453.846.-	01/01/2022	31/12/2022
2	Hugo Mauricio Caro Muñoz		554.701.-	01/01/2022	31/12/2022
3	Roberto Luis A. Contreras Arce		584.957.-	01/01/2022	31/12/2022
4	Paloma V. Galleguillos García		907.692.-	01/01/2022	31/12/2022
5	Marcela Paz Novoa Medina		559.744.-	01/01/2022	31/12/2022
6	Gonzalo Adolfo Piñeda Palacios		705.983.-	01/01/2022	31/12/2022
7	Jonathan Félix Retamales Rojas		806.838.-	01/01/2022	31/12/2022
8	Agustín Alonso Sánchez Mora		705.983.-	01/01/2022	31/12/2022

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del Director de Obras Municipales.

3.- Los contratos se celebran por la fecha especificada en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Obras Municipales, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Imputese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.003** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 26.04.01 – Construye en Norma**

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/ams.

Distribución

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.